

	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEC	Fecha: 30 de agosto de 2019
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 4
		Código: SFA-DOSST-10

La Cooperativa Multiactiva de Profesionales SOMEC, dedicada en prestar a sus asociados servicios de interés social con sentido cooperativo, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la Salud y la Seguridad.

En concordancia con los con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SOMEC se compromete a:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
2. Proteger la Seguridad y Salud de los Trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

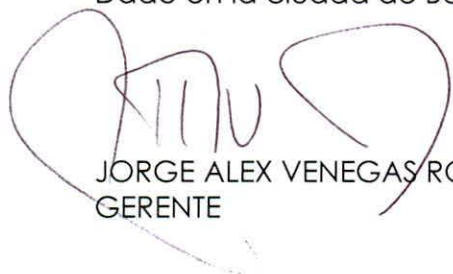
Los protocolos de bioseguridad establecerán las medidas y normas de prevención ante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Los programas desarrollados en la Cooperativa SOMEC estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas, procedimientos y protocolos de bioseguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 6 días del mes de junio del año 2022.



JORGE ALEX VENEGAS RODRIGUEZ
GERENTE